
ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
PLAN COPESCO**

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel*
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2024.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



TERMINOS DE REFERENCIA (TDR)

AREA USUARIA	SUB DIRECCION DE EQUIPO MECANICO
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EQUIPOS DE TREN DE ASFALTO (CAMION IMPRIMADOR, RODILLO NEUMATICO)

1. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad Pública es tener el equipo de tren de asfalto en estado regular operativa, el cual requiere realizar el mantenimiento preventivo y correctivo adecuado en sus diferentes sistemas para continuar con su operación normal y no poner en riesgo la integridad de los equipos, de cara al cumplimiento de los objetivos propuestos.

2. ANTECEDENTES

Se tienen los equipos de tren de asfalto (CAMIÓN IMPRIMADOR INTERNATIONAL S-1900, RODILLO NEUMATICO CATERPILLAR PS 360C) con necesidades de realizar mantenimientos preventivos y correctivos según indica su manual de operación y mantenimiento de tal forma tener este equipo operativo, incumplir con este servicio de mantenimiento preventivo y correctivo implicaría demoras en las actividades programados, para lo cual se realiza el requerimiento y garantice el buen y correcto funcionamiento de los equipos y para brindar un trabajo de manera segura y efectiva.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El principal objetivo es realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de tren de asfalto (CAMIÓN IMPRIMADOR INTERNATIONAL S-1900, RODILLO NEUMATICO CATERPILLAR PS 360C) de esta forma garantizar la operatividad de los equipos.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

N°	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
01	1	SERV.	CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EQUIPOS DE TREN DE ASFALTO (CAMION IMPRIMADOR, RODILLO NEUMATICO)

4.2. RELACION DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVOS:

N°	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	DATOS DEL EQUIPO
01	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO GENERAL DE SISTEMA ELECTRICO (ARRANCADOR, ALTERNADOR, MANTENIMIENTO DE PANEL DE CONTROL, CAMBIO DE PLUMILLAS, CABLEADO DE SISTEMA GENERAL DE LUCES, CAMBIO DE FOCOS, RENOVACIÓN DE MICAS DE FAROS Y STOP)	CAMION IMPRIMADOR MARCA: INTERNATIONAL MODELO: S-1900 SERIE MOTOR: PTK3-023853 N° DE SERIE: S9067K3P08363683 AÑO FABRICACION: 1994
02	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AMORTIGUADORES	
03	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DIRECCIÓN	
04	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 2000 HRS	
05	1	SERVICIO	TAPIZADO DE ASIENTO	

PLAN COPESCO
 Ing. Carlos Ramírez
 Mo. Angella
 SUBDIRECTOR DE EQUIPO MECANICO
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES

PLAN COPESCO
 Ing. Frank Maldonado Peña
 RESPONSABLE DE EQUIPO MECANICO
 DIRECCIÓN DE EQUIPO MECANICO

*Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

06	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 2000 HRS	RODILLO NEUMÁTICO MARCA: CATERPILLAR MODELO: PS 360C SERIE MOTOR: G4D33241 N° DE SERIE: PJS00505 AÑO FABRICACION: 2009
07	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA ELÉCTRICO (ARRANCADOR, ALTERNADOR)	
07	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE BOMBA DE INYECCIÓN, INYECTORES Y TURBOCOMPRESOR)	
08	1	SERVICIO	TAPIZADO DE ASIENTO	
09	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE BOMBA DE AGUA	

4.3. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- El contratista deberá realizar el servicio mantenimiento correctivo y preventivo a todo costo (mano de obra, suministro de consumibles y repuestos compatibles), así como las pruebas de funcionamiento y servicios adicionales a todo costo de acuerdo al ítem N°4.2.
- Toda actividad de desmontaje y montaje de componentes y traslado de dichos componentes al taller del contratista será en coordinación con el responsable de equipo mecánico – sede Plan COPESCO.
- El contratista deberá contar con los equipos, ambiente e implementos de trabajo necesarios para las labores del servicio a realizar.
- Será responsabilidad del proveedor cualquier desperfecto de los equipos, como consecuencia del propio servicio.
- El contratista no podrá subcontratar las obligaciones materia de esta contratación.
- El contratista realizará las pruebas de operatividad y funcionamiento de los equipos.
- Una vez terminada el servicio de mantenimiento correctivo, el contratista deberá entregar todos los repuestos y consumibles cambiados (a fin de garantizar el cambio de los mismos).

5. GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO

El contratista es el único responsable ante Plan COPESCO de cumplir con las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o a terceros en general para ello deberá otorgar garantía del servicio de mantenimiento correctivo y de los repuestos suministrados en la presente contratación de 06 meses como mínimo.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP de servicios.
- No estar inhabilitado o impedido de contratar con el estado
- El contratista deberá contar con una experiencia mínima de un (01) servicio relacionado al objeto de la contratación el cual acreditará con contratos, constancias u ordenes de servicio.


 PLAN COPESCO
 Ing. Carlos Domínguez
 M.º
 SUBDIRECCIÓN DE EQUIPO MECÁNICO
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES


 PLAN COPESCO
 Ing. Frank Maldonado Peña
 RESPONSABLE DE EQUIPO MECÁNICO
 SUBDIRECCIÓN DE EQUIPO MECÁNICO

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1. LUGAR

El desmontaje y montaje de los componentes se realizará en el lugar donde se encuentren ubicados los equipos y las reparaciones se realizarán en el taller de la empresa y/o proveedor ganador, para ello previamente se coordinará con el responsable de equipo mecánico – sede Plan COPESCO, ya que actualmente los equipos se encuentran realizando trabajos de imprimado y colocado de carpeta asfáltica en los diferentes distritos y provincias del departamento del Cusco.

7.2. PLAZO

El plazo para la prestación del servicio solicitado, instalación y mantenimiento es de cinco (05) días calendario, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

8. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad del servicio será previo informe del responsable de Equipo Mecánico de la entidad Plan COPESCO, quien deberá verificar dependiendo de la naturaleza del servicio, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

La entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un UNICO PAGO, luego de la culminación del servicio.

Para efectos del pago, el proveedor deberá presentar la siguiente documentación:

- Carta con informe del servicio.
- Factura.
- Carta de CCI.
- Vigencia de poder de corresponder.

10. PENALIDADES

Si el PROVEEDOR y/o CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la prestación del servicio, el PLAN COPESCO le aplicara en todos los casos, una penalidad de acuerdo a lo establecido en el numeral 8.12 (penalidades) de la directiva N°002 - 2022 – PLAN COPESCO.

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad por vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año a partir de la conformidad otorgada.

